

ES REQUISITO PREVIO PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN SUMA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A. QUE EL INVERSOR LEA, COMPREnda Y ACEPTe LOS TERMINOS DEL **ACUERDO GLOBAL DE INTERMEDIACION BURSATIL** (www.sumavalores.com)

PERSONA NATURAL

- 1) Llenar Ficha de Registro del Cliente y Perfil de Inversionista
- 2) *Imprimir en papelería del Inversor* Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos (*Ver modelo*)
- 3) Declaración Jurada sobre la calidad de Persona Expuesta Políticamente (“PEP”) (*Ver modelo*)
- 4) Una (1) referencia bancaria y dos (2) comerciales, como mínimo La referencia comercial deberá incluir datos de contacto para verificar su emisión.
- 5) Constancia de la titularidad de una cuenta en divisas y en bolívares (Ej. Libreta o cheque –debidamente anulado- en original y copia). También se podrá presentar certificación expedida por el banco en original
- 6) Inscripción en la Caja Venezolana de Valores (www.cajavenezolana.com)
- 7) Original y copia legible de los siguientes documentos:
 - a) Cédula de identidad vigente para venezolanos y residentes
 - b) Pasaporte vigente para extranjeros no residentes
 - c) Registro de Información Fiscal (RIF) vigente
 - d) Tres (3) últimas Declaraciones de Impuesto sobre la Renta
 - e) Constancia de residencia del Inversor (recibo de un servicio público con una antigüedad no mayor a tres meses)
 - f) Documentación que evidencie la actividad económica o profesión desarrollada por el Inversor así como el volumen de ingresos, según corresponda

g) Cuando el Inversor opere ante SUMA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A. **a través de:**

- **APODERADO(S)**: Persona(s) nombrada(s) por el Inversor mediante documento escrito, notariado o registrado en el que se confieren facultades específicas o generales para obrar en nombre o cuenta del Inversor.
- **MANDATARIO(S)**: Ordenante(s) Autorizado(s) constituido(s) por el Inversor, mediante tarjetas, formularios o tarjetas de registro, con facultades de impartir órdenes, instrucciones y/o comunicaciones y documentos dando cumplimiento a las operaciones, en nombre y cuenta del Inversor, bajo la exclusiva responsabilidad de este.

se deberá

- Identificar al(los) Apoderado(s) y Mandatario(s) cumpliendo con los mismos requisitos y recaudos solicitados al Inversor
- Presentar original y copia del poder, en el caso de Apoderado(s)

Cuando SUMA solicita original y copia de un documento, el original será devuelto al Inversor, una vez cotejado con la copia

SUMA se reserva el derecho a modificar los requisitos y recaudos solicitados cuando el producto o servicio ofrecido así lo amerite o exija